



**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. 013/2013  
EVALUACION JURÍDICA INICIAL  
21 DE NOVIEMBRE DE 2013**

De conformidad con el numeral 7 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el numeral 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, el Decreto 734 de 2012 y los numerales 1.25 y 2.1 del pliego de condiciones, se procede a hacer la verificación de los requisitos de carácter jurídico del proponente:

**OBJETO: CONTRATAR CON COMPAÑÍAS ASEGURADORAS LEGALMENTE CONSTITUIDAS EN COLOMBIA, LA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y/O EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, O POR LOS CUALES SEA O LLEGAREN A SER LEGAL O CONTRACTUALMENTE RESPONSABLES**

**PROPONENTE: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA Nit No. 860524654-6  
Representante Legal RAMIRO ALBERTO RUIZ CLAVIJO  
C.C. 13.360.922 de Bogotá D.C.**

2.1 EVALUACION JURIDICA	FOLIOS	CUMPLE	
		SI	NO
<b>2.1.1. PARTICIPANTES</b>			
Persona Natural	NO APLICA		
Persona Jurídica Privada	FOLIO 8 A 33	.X	
Persona Jurídica Pública	NO APLICA		
Consortio o Unión Temporal	NO APLICA		
Cooperativa para el Sector Comercial e Industrial	NO APLICA		
<b>2.1.2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN</b>			
<b>2.1.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA</b>			
La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente, representante legal del proponente o su apoderado, según el caso. Si la propuesta es presentada en unión temporal o consorcio, será suscrita por su representante legal debidamente facultado en los términos de ley. Si la carta de presentación de la propuesta está incompleta o su contenido no está conforme a lo exigido en el Anexo No.1 "Carta de Presentación de la Propuesta" del presente pliego de condiciones, el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores solicitará subsanación al proponente, para que dentro del plazo que señale para el efecto subsane lo pertinente o hasta antes del momento de realización de la audiencia de apertura del sobre económico.	FOLIO 2 A 6	X	
<b>2.1.2.2. PODER</b>	NO APLICA		
<b>2.1.2.3 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO.</b>	NO APLICA		
Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar			



Libertad y Orden

oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta.			
<b>2.1.2.4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO</b>			
<b>2.1.2.4.1 PERSONA JURÍDICA DE NATURALEZA PRIVADA</b>	FOLIO 8 A 29		
<p>a. Acreditar su existencia y representación legal a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva en cual deberá constar su existencia, objeto, duración y nombre de su representante legal o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. El Ministerio verificará dicha información en la página web <a href="http://www.rue.com.co">www.rue.com.co</a>.</p> <p>En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna limitación a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.</p>	FOLIO DEL 8 A 29	X El proponente ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA ENTIDAD COOPERATIVA aportó el certificado el cual tiene fecha de expedición 06 de noviembre de 2013	
b. Acreditar que el término de duración de la persona jurídica no es inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.	FOLIO 09	X El proponente SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA ENTIDAD COOPERATIVA Vigencia: INDEFINIDO	
c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.2.3 del presente pliego de condiciones.	FOLIO 26	X	
d. Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación.	FOLIO 9 Y 10	X	
<b>2.1.2.4.2 PERSONAS JURÍDICAS DE NATURALEZA PÚBLICA</b>	NO APLICA		
<b>2.1.2.4.3. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO.</b>	NO APLICA		
<b>2.1.2.4.4 PERSONA NATURAL</b>	NO APLICA		
Acreditar que la actividad del oferente está directamente relacionada con el objeto de la presente contratación esto es, prestación de servicios en consultorías y/o estudio y/o análisis en temas de encuestas ó elaboración de encuestas, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato	NO APLICA		



ofrecido.			
Si el oferente no presenta con su propuesta los documentos solicitados en el presente numeral, el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores requerirá al proponente a fin de que los aporte dentro del plazo que le señale para el efecto o hasta antes de la audiencia pública de apertura del sobre económico.	<b>NO APLICA</b>		
Si el proponente no aporta los documentos solicitados por la entidad fechados con anterioridad al cierre del presente proceso de selección, no se considerará hábil en los términos señalados en el numeral 1.27 del presente pliego de condiciones.	<b>NO APLICA</b>		
<b>2.1.2.4.5 PROPUESTAS CONJUNTAS - PROPONENTES PLURALES</b>	<b>NO APLICA</b>		
<b>2.1.2.5 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO.</b>	FOLIO 88 A 101		
<p>El Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores verificará el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes del oferente, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en la página web <a href="http://www.rue.com.co">www.rue.com.co</a>. En caso que la Entidad no lo pudiese verificar, será requerido al proponente. Dicho certificado y su información debe estar en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección.</p> <p>El proponente, o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátense de personas naturales y/o jurídicas, deberán estar registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, y Decreto 734 de 2012.</p> <p>Del Registro Único de Proponentes se verificará la clasificación como <b>PROVEEDOR</b></p>		<p><b>X</b></p> <p>El proponente <b>SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA ENTIDAD COOPERATIVA</b> . Aportó el RUP el cual tiene fecha de expedición 06 de noviembre de 2013, se encuentra clasificado como <b>PROVEEDOR</b>, información que se encuentra en firme al momento del cierre del presente proceso.</p> <p><b>CODIGO CIU PRINCIPAL:6511 SECUNDARIA : 6512</b></p>	



<p><b>2.1.2.6 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES Y CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES.</b></p> <p>Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF).</p> <p>Así mismo, el oferente deberá presentar certificación original suscrita por el revisor fiscal o el representante legal según corresponda, donde indique que la sociedad NO se encuentra en mora en sus aportes al Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con el último inciso del artículo 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2102.</p> <p>Para el cumplimiento de los dos incisos anteriores, el certificado deberá ser presentado de la siguiente forma:</p> <p>a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda.</p> <p>b) Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el oferente.</p> <p>c) Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral mediante la presentación de las planillas correspondientes.</p> <p>Si el oferente no presenta con su propuesta la constancia de cumplimiento de aportes a la seguridad social integral y parafiscales o de riesgos laborales, según corresponda, o si presentándola ésta no se ajusta a la totalidad de lo exigido en la ley o en el presente pliego de condiciones, el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores requerirá al proponente a fin de que la aporte o subsane lo pertinente dentro del plazo que le señale para el efecto o hasta antes de la Audiencia Pública de apertura del sobre económico.</p>	<p>FOLIO 66</p>		<p>El proponente El proponente SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA ENTIDAD COOPERATIVA, DEBERA ALLEGAR CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES.</p>
<p><b>2.1.2.7 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b></p>	<p>FOLIO 68 a 76</p>		
<p>Cada proponente presentará con su propuesta una garantía de seriedad de su ofrecimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 5.1.3 del Decreto 734 de 2012, en favor del <b>FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES NIT. 860.511.071-6</b> y del <b>MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES NIT. 899.999.042-9</b>, incluyendo en su texto, el contenido descrito en el numeral</p>	<p>FOLIO 68 a 76</p>	<p>X SEGUREXPO  Póliza: 27320  Vigencia: 20 DE NOVIEMBRE DE 2013 HASTA 28 DE</p>	



Libertad y Orden

<p>2.1.2.7.3 del presente pliego y de acuerdo con lo establecido a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a. Dicha garantía será otorgada incondicionalmente a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.</li><li>b. El valor de la garantía de seriedad del ofrecimiento será del diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial.</li><li>c. La vigencia de la garantía será mínimo de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección. En todo caso la vigencia de esta garantía deberá extenderse hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. En consecuencia, si por algún motivo dentro del periodo de vigencia de la garantía de seriedad del ofrecimiento no se ha(n) aprobado la(s) garantía(s) que ampara(n) los riesgos propios de la etapa contractual, el proponente seleccionado tendrá la obligación de aportar prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad del ofrecimiento, por un término igual a la mitad del inicialmente fijado.</li><li>d. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá ser tomada a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes y expresará claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, cuando de manera directa o indirecta tal incumplimiento derive en el incumplimiento de parte del proponente de las obligaciones amparadas.</li><li>e. La garantía de seriedad de la oferta se hará exigible de conformidad con las disposiciones vigentes sobre la materia, previa realización de los trámites y actuaciones que garanticen el debido proceso. El cobro de la garantía de seriedad de oferta se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al Ministerio, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con la falta de seriedad de oferta en los eventos previstos, se la hayan causado o se le llegaren a causar.</li><li>f. El valor de la presente póliza será exigible con la ejecutoria del acto administrativo expedido por la Entidad en la que se declare el incumplimiento del proponente respecto de su oferta, y se pagará el valor total al beneficiario en los términos previstos por la Ley.</li></ul>		<p>FEBRERO DE 2014 2014.</p> <p>Valor asegurado <u>(\$13.000.000,00)</u></p>	
---	--	--	--

<p><b>2.1.2.7.3. ALCANCE DEL AMPARO Y CONTENIDO DE LA GARANTIA.</b> La garantía de seriedad del ofrecimiento incluirá en su texto el contenido que a continuación se requiere, en los términos y con los alcances que se indican, mediante constancias o cláusulas adicionales o complementarias a la misma, de manera expresa y escrita, y cuyos alcances no serán limitados por otras cláusulas, constancias o documentos privados:</p> <p>a. La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(i) <u>La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</u></li> <li>(ii) <u>La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.</u></li> <li>(iii) <u>La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</u></li> <li>(iv) <u>El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</u></li> <li>(v) <u>El haber manifestado ser Mipyme para limitar la convocatoria de un proceso contractual sin cumplir los requisitos establecidos en la normativa para tener tal condición.</u></li> </ul> <p>b. La presente garantía amparará en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el tomador con ocasión de la presentación de una propuesta para el proceso de selección abierto por el Ministerio de Relaciones Exteriores y/o su Fondo, en el caso de resultar adjudicatario del mismo.</p> <p>c. El cumplimiento de los requisitos establecidos como condiciones de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato en el Anexo que contiene la minuta del contrato del pliego de condiciones que rige el presente proceso de contratación.</p> <p>d. El valor de la presente garantía será exigible con la ejecutoria del acto administrativo expedido por la</p>	<p>FOLIO 68 A 76</p>	<p>X A folio 68, el proponente allegó la garantía de seriedad del ofrecimiento, incluyendo los términos y alcances i,ii,iii, solicitados en el numeral 2.1.2.7.3 del Pliego de Condiciones.</p>	
---	----------------------	---	--

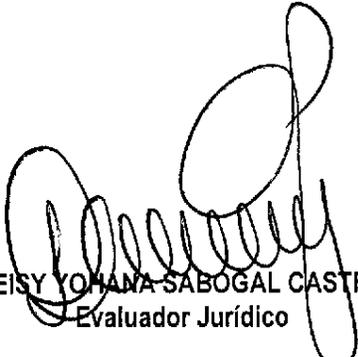


Libertad y Orden

Entidad, en el que se declare el incumplimiento del proponente respecto de su oferta, y se pagará el valor total al beneficiario en los términos previstos por la ley.			
2.1.2.8. IDENTIFICACION TRIBUTARIA Presentar copia del RUT	FOLIO 78	X	
2.1.2.9 CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	FOLIO 80	X Verificado por la Entidad	
2.1.2.10 COMPROMISO ANTICORRUPCION Anexo No. 7	FOLIO 85 Y 86	X Suscrito en original por el Representante Legal	
ANEXO No. 13 FORMATO INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR	FOLIO 131 A 134	X Suscrito en original por el Representante Legal	
LEY 816 DE 2003	FOLIO 126	X Suscrito en original por el Representante Legal	

**EL OFERENTE ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA DEBERA SUBSANAR EL CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES A RIESGOS LABORALES.**

**VERIFICACION: PROPUESTA JURIDICAMENTE INHABILITADA MIENTRAS SUBSANA EN EL TERMINO DE TRASLADO**

  
DEISY YOHANA SABOGAL CASTRO  
Evaluador Jurídico





**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. 013/2013  
EVALUACION JURÍDICA INICIAL  
21 DE NOVIEMBRE DE 2013**

De conformidad con el numeral 7 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el numeral 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, el Decreto 734 de 2012 y los numerales 1.25 y 2.1 del pliego de condiciones, se procede a hacer la verificación de los requisitos de carácter jurídico del proponente:

**OBJETO: CONTRATAR CON COMPAÑÍAS ASEGURADORAS LEGALMENTE CONSTITUIDAS EN COLOMBIA, LA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y/O EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, O POR LOS CUALES SEA O LLEGAREN A SER LEGAL O CONTRACTUALMENTE RESPONSABLES**

**PROPONENTE: AIG SEGUROS COLOMBIA S.A Nit No. 860037707-9**  
**Representante Legal DAVID GARCIA RODRIGUEZ**  
**C.C. 79.320.408 de Bogotá D.C.**

2.1 EVALUACION JURIDICA	FOLIOS	CUMPLE	
		SI	NO
<b>2.1.1. PARTICIPANTES</b>			
Persona Natural	NO APLICA		
Persona Jurídica Privada	FOLIO 16 A 32	.X	
Persona Jurídica Pública	NO APLICA		
Consortio o Unión Temporal	NO APLICA		
Cooperativa para el Sector Comercial e Industrial	NO APLICA		
<b>2.1.2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN</b>			
<b>2.1.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA</b>			
La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente, representante legal del proponente o su apoderado, según el caso. Si la propuesta es presentada en unión temporal o consorcio, será suscrita por su representante legal debidamente facultado en los términos de ley. Si la carta de presentación de la propuesta está incompleta o su contenido no está conforme a lo exigido en el Anexo No.1 "Carta de Presentación de la Propuesta" del presente pliego de condiciones, el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores solicitará subsanación al proponente, para que dentro del plazo que señale para el efecto subsane lo pertinente o hasta antes del momento de realización de la audiencia de apertura del sobre económico.	FOLIO 2 A 6	X	
<b>2.1.2.2. PODER</b>	NO APLICA		
<b>2.1.2.3 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO.</b>			
Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la	NO APLICA		



presentación de la oferta.			
<b>2.1.2.4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO</b>			
<b>2.1.2.4.1 PERSONA JURÍDICA DE NATURALEZA PRIVADA</b>	FOLIO 16 A 23		
<p>a. Acreditar su existencia y representación legal a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva en cual deberá constar su existencia, objeto, duración y nombre de su representante legal o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. El Ministerio verificará dicha información en la página web <a href="http://www.rue.com.co">www.rue.com.co</a>.</p> <p>En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna limitación a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.</p>	FOLIO DEL 16 A 23	X El proponente <b>AIG SEGUROS COLOMBIA S.A</b> aportó el certificado el cual tiene fecha de expedición 13 de noviembre de 2013	
b. Acreditar que el término de duración de la persona jurídica no es inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.	FOLIO 17	X El proponente <b>AIG SEGUROS COLOMBIA S.A</b> Vigencia: HASTA EL 6 DE JULIO DE 2072	
c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.2.3 del presente pliego de condiciones.	FOLIO 34 A 36	X	
d. Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación.	FOLIO 17 Y 18	X	
<b>2.1.2.4.2 PERSONAS JURÍDICAS DE NATURALEZA PÚBLICA</b>	NO APLICA		
<b>2.1.2.4.3. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO.</b>	NO APLICA		
<b>2.1.2.4.4 PERSONA NATURAL</b>	NO APLICA		
Acreditar que la actividad del oferente está directamente relacionada con el objeto de la presente contratación esto es, prestación de servicios en consultorías y/o estudio y/o análisis en temas de encuestas ó elaboración de encuestas, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido.	NO APLICA		



<p>Si el oferente no presenta con su propuesta los documentos solicitados en el presente numeral, el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores requerirá al proponente a fin de que los aporte dentro del plazo que le señale para el efecto o hasta antes de la audiencia pública de apertura del sobre económico.</p>	<p><b>NO APLICA</b></p>		
<p>Si el proponente no aporta los documentos solicitados por la entidad fechados con anterioridad al cierre del presente proceso de selección, no se considerará hábil en los términos señalados en el numeral 1.27 del presente pliego de condiciones.</p>	<p><b>NO APLICA</b></p>		
<p><b>2.1.2.4.5 PROPUESTAS CONJUNTAS - PROPONENTES PLURALES</b></p>	<p><b>NO APLICA</b></p>		
<p><b>2.1.2.5 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO.</b></p>	<p>FOLIO 25 A 32</p>		
<p>El Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores verificará el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes del oferente, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en la página web <a href="http://www.rue.com.co">www.rue.com.co</a>. En caso que la Entidad no lo pudiese verificar, será requerido al proponente. Dicho certificado y su información debe estar en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección.</p> <p>El proponente, o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátase de personas naturales y/o jurídicas, deberán estar registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, y Decreto 734 de 2012.</p> <p>Del Registro Único de Proponentes se verificará la clasificación como <b>PROVEEDOR</b></p>	<p>FOLIO 25 A 32</p>	<p><b>X</b></p> <p>El proponente <b>AIG SEGUROS COLOMBIA S.A</b> . Aportó el RUP el cual tiene fecha de expedición 12 de noviembre de 2013, se encuentra clasificado como <b>PROVEEDOR</b>, información que se encuentra en firme al momento del cierre del presente proceso.</p> <p><b>CODIGO CIU PRINCIPAL:6511 SECUNDARIA : 6513</b></p>	

<p><b>2.1.2.6 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES Y CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES.</b></p> <p>Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el párrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF).</p> <p>Así mismo, el oferente deberá presentar certificación original suscrita por el revisor fiscal o el representante legal según corresponda, donde indique que la sociedad NO se encuentra en mora en sus aportes al Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con el último inciso del artículo 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2102.</p> <p>Para el cumplimiento de los dos incisos anteriores, el certificado deberá ser presentado de la siguiente forma:</p> <p>a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda.</p> <p>b) Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el oferente.</p> <p>c) Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral mediante la presentación de las planillas correspondientes.</p> <p>Si el oferente no presenta con su propuesta la constancia de cumplimiento de aportes a la seguridad social integral y parafiscales o de riesgos laborales, según corresponda, o si presentándola ésta no se ajusta a la totalidad de lo exigido en la ley o en el presente pliego de condiciones, el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores requerirá al proponente a fin de que la aporte o subsane lo pertinente dentro del plazo que le señale para el efecto o hasta antes de la Audiencia Pública de apertura del sobre económico.</p>	<p>FOLIO 40</p>	<p>X</p>	
<p><b>2.1.2.7 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b></p>	<p>FOLIO 42 A 47</p>		
<p>Cada proponente presentará con su propuesta una garantía de seriedad de su ofrecimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 5.1.3 del Decreto 734 de 2012, en favor del <b>FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES NIT. 860.511.071-6</b> y del <b>MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES NIT. 899.999.042-9</b>, incluyendo en su texto, el contenido descrito en el numeral</p>	<p>FOLIO 42 A 47</p>	<p>X SEGUROS CONFIANZA</p> <p>Póliza: 31 GU101064</p>	



Libertad y Orden

<p>2.1.2.7.3 del presente pliego y de acuerdo con lo establecido a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a. Dicha garantía será otorgada incondicionalmente a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.</li><li>b. El valor de la garantía de seriedad del ofrecimiento será del diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial.</li><li>c. La vigencia de la garantía será mínimo de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección. En todo caso la vigencia de esta garantía deberá extenderse hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. En consecuencia, si por algún motivo dentro del periodo de vigencia de la garantía de seriedad del ofrecimiento no se ha(n) aprobado la(s) garantía(s) que ampara(n) los riesgos propios de la etapa contractual, el proponente seleccionado tendrá la obligación de aportar prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad del ofrecimiento, por un término igual a la mitad del inicialmente fijado.</li><li>d. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá ser tomada a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes y expresará claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, cuando de manera directa o indirecta tal incumplimiento derive en el incumplimiento de parte del proponente de las obligaciones amparadas.</li><li>e. La garantía de seriedad de la oferta se hará exigible de conformidad con las disposiciones vigentes sobre la materia, previa realización de los trámites y actuaciones que garanticen el debido proceso. El cobro de la garantía de seriedad de oferta se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al Ministerio, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con la falta de seriedad de oferta en los eventos previstos, se la hayan causado o se le llegaren a causar.</li><li>f. El valor de la presente póliza será exigible con la ejecutoria del acto administrativo expedido por la Entidad en la que se declare el incumplimiento del proponente respecto de su oferta, y se pagará el valor total al beneficiario en los términos previstos por la Ley.</li></ul>		<p><b>Vigencia: 20 DE NOVIEMBRE DE 2013 HASTA 20 DE MARZO DE 2014</b></p> <p>Valor asegurado <b><u>(\$26.000.000,00)</u></b></p>	
---	--	--	--

<p><b>2.1.2.7.3. ALCANCE DEL AMPARO Y CONTENIDO DE LA GARANTIA.</b></p> <p>La garantía de seriedad del ofrecimiento incluirá en su texto el contenido que a continuación se requiere, en los términos y con los alcances que se indican, mediante constancias o cláusulas adicionales o complementarias a la misma, de manera expresa y escrita, y cuyos alcances no serán limitados por otras cláusulas, constancias o documentos privados:</p> <p>a. La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(i) <u>La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</u></li> <li>(ii) <u>La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.</u></li> <li>(iii) <u>La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</u></li> <li>(iv) <u>El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</u></li> <li>(v) <u>El haber manifestado ser Mipyme para limitar la convocatoria de un proceso contractual sin cumplir los requisitos establecidos en la normativa para tener tal condición.</u></li> </ul> <p>b. La presente garantía amparará en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el tomador con ocasión de la presentación de una propuesta para el proceso de selección abierto por el Ministerio de Relaciones Exteriores y/o su Fondo, en el caso de resultar adjudicatario del mismo.</p> <p>c. El cumplimiento de los requisitos establecidos como condiciones de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato en el Anexo que contiene la minuta del contrato del pliego de condiciones que rige el presente proceso de contratación.</p> <p>d. El valor de la presente garantía será exigible con la ejecutoria del acto administrativo expedido por la</p>	<p>FOLIO 42</p>	<p>X</p> <p>A folio 42, el proponente allegó la garantía de seriedad del ofrecimiento, incluyendo los términos y alcances i,ii,iii, solicitados en el numeral 2.1.2.7.3 del Pliego de Condiciones.</p>	
--	-----------------	--	--

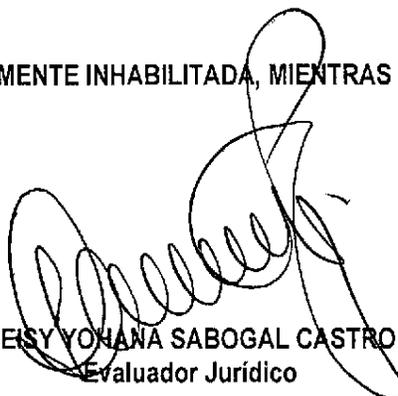


Entidad, en el que se declare el incumplimiento del proponente respecto de su oferta, y se pagará el valor total al beneficiario en los términos previstos por la ley.			
<b>2.1.2.8. IDENTIFICACION TRIBUTARIA</b> Presentar copia del RUT	FOLIO 38	X	
<b>2.1.2.9 CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.</b>		X Verificado por la Entidad	
<b>2.1.2.10 COMPROMISO ANTICORRUPCION</b> Anexo No. 7	FOLIO 49 Y 50	X Suscrito en original por el Representante Legal	
<b>ANEXO No. 13 FORMATO INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR</b>			<b>EL OFERENTE DEBERA ALLEGAR EL FORMATO INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR.</b>
<b>LEY 816 DE 2003</b>	FOLIO 77	X Suscrito en original por el Representante Legal	

**EL OFERENTE: AIG SEGUROS COLOMBIA S.A DEBERA SUBSANAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACION DURANTE EL TERMINO DE TRASLADO:**

**EL OFERENTE DEBERA ALLEGAR EL FORMATO INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR**

**VERIFICACION: PROPUESTA JURIDICAMENTE INHABILITADA, MIENTRAS SUBSANA.**



**DEISY YOHANA SABOGAL CASTRO**  
Evaluador Jurídico





Libertad y Orden

**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. 013/2013  
EVALUACION JURÍDICA INICIAL  
21 DE NOVIEMBRE DE 2013**

De conformidad con el numeral 7 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el numeral 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, el Decreto 734 de 2012 y los numerales 1.25 y 2.1 del pliego de condiciones, se procede a hacer la verificación de los requisitos de carácter jurídico del proponente:

**OBJETO: "CONTRATAR CON COMPAÑÍAS ASEGURADORAS LEGALMENTE CONSTITUIDAS EN COLOMBIA, LA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y/O EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, O POR LOS CUALES SEA O LLEGAREN A SER LEGAL O CONTRACTUALMENTE RESPONSABLES."**

**PROPONENTE: UNION TEMPORAL LA PREVISORA S.A.COMPAÑÍA DE SEGUROS-QBE SEGUROS S.A.-MAFRE SEFUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A**  
**Representante Legal JACINTO ALIRIO SALAMANCA BONILLA**  
**C.C. 80.352.186 de Bogotá D.C.**

2.1 EVALUACION JURIDICA		FOLIOS	CUMPLE	
			SI	NO
<b>2.1.1. PARTICIPANTES</b>				
Persona Natural		NO APLICA		
Persona Jurídica Privada		NO APLICA		
Persona Jurídica Pública		NO APLICA		
Consortio o Unión Temporal		FOLIOS DEL 86 A 92	COMPROMISO DE UNION TEMPORAL ENTRE BOYRA S.A Y DAXA COLOMBIA S.A	
Cooperativa para el Sector Comercial e Industrial		NO APLICA		
<b>2.1.2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN</b>				
<b>2.1.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA</b>				
<p>La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente, representante legal del proponente o su apoderado, según el caso. Si la propuesta es presentada en unión temporal o consorcio, será suscrita por su representante legal debidamente facultado en los términos de ley.</p> <p>Si la carta de presentación de la propuesta está incompleta o su contenido no está conforme a lo exigido en el Anexo No.1 "Carta de Presentación de la Propuesta" del presente pliego de condiciones, el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores solicitará subsanación al proponente, para que dentro del plazo que señale para el efecto subsane lo pertinente o hasta antes del momento de realización de la</p>		folio 2 a 7	x suscrita por el representante legal de la <b>Union temporal LA PREVISORA S.A.COMPAÑÍA DE SEGUROS-QBE SEGUROS S.A.-MAFRE SEFUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A</b>	

audiencia de apertura del sobre económico.			
<b>2.1.2.2. PODER</b>	<b>NO APLICA</b>		
<b>2.1.2.3 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO.</b>  Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta.	<b>FOLIO 86 A 92</b>	<b>DOCUMENTO DE CONFORMACION DE LA UNION TEMPORAL -SE EVIDENCIA LA AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO, FOLIO 88</b>	
<b>2.1.2.4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO</b>			
<b>2.1.2.4.1 PERSONA JURIDICA DE NATURALEZA PRIVADA</b>	<b>FOLIO DEL 9 AL 44</b>		
<b>a.</b> Acreditar su existencia y representación legal a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva en cual deberá constar su existencia, objeto, duración y nombre de su representante legal o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. El Ministerio verificará dicha información en la página web <a href="http://www.rue.com.co">www.rue.com.co</a> .  En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna limitación a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.	<b>FOLIO DEL 9 AL 44</b>	<b>X</b> <b>EI INTEGRANTE DE LA UNION TEMPORAL LA PREVISORA S.A.</b> aportó el certificado el cual tiene fecha de expedición 01 de noviembre de 2013  <b>EI INTEGRANTE DE LA UNION TEMPORAL MAFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.</b> aportó el certificado el cual tiene fecha de expedición 08 de noviembre de 2013  <b>EI INTEGRANTE DE LA UNION TEMPORAL QEB SEGUROS S.A.</b> aportó el certificado el cual tiene fecha de expedición 01 de noviembre de 2013	
<b>b.</b> Acreditar que el término de duración de la persona jurídica no es inferior al plazo de ejecución del contrato y un		<b>DOCUMENTO DE CONFORMACION</b>	



Libertad y Orden

(1) año más.	FOLIO 86 A 92	DE LA UNION TEMPORAL CONTRATO, FOLIO 89 CLAUSULA SEPTIMA	
c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.2.3 del presente pliego de condiciones.	FOLIO 86 A 92	FOLIO 88 CLAUSULA CUARTA DOCUMENTO DE CONFORMACION DE LA UNION TEMPORAL	
d. Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación, esto es, prestación de servicios en consultorías y/o asesoramiento y/o estudio y/o análisis en temas de encuestas ó elaboración de encuestas	FOLIO 9 Y 10 FOLIO 24 Y 25  FOLIO 39	EI INTEGRANTE DE LA UNION TEMPORAL LA PREVISORA S.A.  EI INTEGRANTE DE LA UNION TEMPORAL MAFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.  EI INTEGRANTE DE LA UNION TEMPORAL QEB SEGUROS S.A.	
2.1.2.4.2 PERSONAS JURIDICAS DE NATURALEZA PÚBLICA	NO APLICA		
2.1.2.4.3. PERSONAS JURIDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO.	NO APLICA		
2.1.2.4.4 PERSONA NATURAL	NO APLICA		
Acreditar que la actividad del oferente está directamente relacionada con el objeto de la presente contratación esto es, prestación de servicios en consultorías y/o estudio y/o análisis en temas de encuestas ó elaboración de encuestas, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido.	NO APLICA		
Si el oferente no presenta con su propuesta los documentos solicitados en el presente numeral, el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores requerirá al proponente a fin de que los aporte dentro del plazo que le señale para el efecto o hasta antes de la audiencia pública de apertura del sobre económico.	NO APLICA		



<p>Si el proponente no aporta los documentos solicitados por la entidad fechados con anterioridad al cierre del presente proceso de selección, no se considerará hábil en los términos señalados en el numeral 1.27 del presente pliego de condiciones.</p>	<p><b>NO APLICA</b></p>		
<p><b>2.1.2.4.5 PROPUESTAS CONJUNTAS - PROPONENTES PLURALES</b></p>	<p><b>FOLIO 125 A 149</b></p>		
<p><b>2.1.2.5 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO.</b></p>			
<p>El Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores verificará el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes del oferente, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en la página web <a href="http://www.rue.com.co">www.rue.com.co</a>. En caso que la Entidad no lo pudiere verificar, será requerido al proponente. Dicho certificado y su información debe estar en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección.</p> <p>El proponente, o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátense de personas naturales y/o jurídicas, deberán estar registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, y Decreto 734 de 2012.</p> <p>Del Registro Único de Proponentes se verificará la clasificación como <b>PROVEEDOR</b></p>	<p>FOLIO 125 A 149</p>	<p>X</p> <p>EL INTEGRANTE DE LA UNION TEMPORAL LA PREVISORA S.A. aportó el RUP el cual tiene fecha de expedición 01 de noviembre de 2013, se encuentra clasificado como PROVEEDOR, información que se encuentra en firme al momento del cierre del presente proceso.</p> <p>CODIGO CIU PRINCIPAL : 6512</p> <p>EL INTEGRANTE DE LA UNION TEMPORAL MAFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. aportó el RUP el cual tiene fecha de expedición 14 de noviembre de 2013, se encuentra clasificado como PROVEEDOR, información que se encuentra en firme al momento del cierre del presente proceso.</p>	





Libertad y Orden

<p>c) Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral mediante la presentación de las planillas correspondientes.</p> <p>Si el oferente no presenta con su propuesta la constancia de cumplimiento de aportes a la seguridad social integral y parafiscales o de riesgos laborales, según corresponda, o si presentándola ésta no se ajusta a la totalidad de lo exigido en la ley o en el presente pliego de condiciones, el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores requerirá al proponente a fin de que la aporte o subsane lo pertinente dentro del plazo que le señale para el efecto o hasta antes de la Audiencia Pública de apertura del sobre económico.</p>		<p><b>APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES Y CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES.</b></p>	
<p><b>2.1.2.7 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b></p>	<p>FOLIO 94 A 96</p>		
<p>Cada proponente presentará con su propuesta una garantía de seriedad de su ofrecimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 5.1.3 del Decreto 734 de 2012, en favor del <b>FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES NIT. 860.511.071-6</b> y del <b>MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES NIT. 899.999.042-9</b>, incluyendo en su texto, el contenido descrito en el numeral 2.1.2.7.3 del presente pliego y de acuerdo con lo establecido a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Dicha garantía será otorgada incondicionalmente a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.</li> <li>El valor de la garantía de seriedad del ofrecimiento será del diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial.</li> <li>La vigencia de la garantía será mínimo de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección.</li> </ol> <p>En todo caso la vigencia de esta garantía deberá extenderse hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. En consecuencia, si por algún motivo dentro del periodo de vigencia de la garantía de seriedad del</p>	<p>FOLIO 94 A 96</p>	<p>X SEGUROS CONFIANZA</p> <p>Póliza: 31 GU 101017 Anexo:0</p> <p><b>Vigencia:</b> 20 de noviembre de 2013 al 05 de marzo de 2014.</p> <p>Valor asegurado <b>(\$26.000.000,00)</b></p>	



<p>ofrecimiento no se ha(n) aprobado la(s) garantía(s) que ampara(n) los riesgos propios de la etapa contractual, el proponente seleccionado tendrá la obligación de aportar prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad del ofrecimiento, por un término igual a la mitad del inicialmente fijado.</p> <p>d. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá ser tomada a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes y expresará claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, cuando de manera directa o indirecta tal incumplimiento derive en el incumplimiento de parte del proponente de las obligaciones amparadas.</p> <p>e. La garantía de seriedad de la oferta se hará exigible de conformidad con las disposiciones vigentes sobre la materia, previa realización de los trámites y actuaciones que garanticen el debido proceso. El cobro de la garantía de seriedad de oferta se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al Ministerio, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con la falta de seriedad de oferta en los eventos previstos, se la hayan causado o se le llegaren a causar.</p> <p>f. El valor de la presente póliza será exigible con la ejecutoria del acto administrativo expedido por la Entidad en la que se declare el incumplimiento del proponente respecto de su oferta, y se pagará el valor total al beneficiario en los términos previstos por la Ley.</p>			
<p><b>2.1.2.7.3. ALCANCE DEL AMPARO Y CONTENIDO DE LA GARANTIA.</b></p> <p>La garantía de seriedad del ofrecimiento incluirá en su texto el contenido que a continuación se requiere, en los términos y con los alcances que se indican, mediante constancias o cláusulas adicionales o complementarias a la misma, de manera expresa y escrita, y cuyos alcances no serán limitados por otras cláusulas, constancias o documentos privados:</p> <p>a. La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos:</p> <p>(i) <u>La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</u></p> <p>(ii) <u>La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta</u></p>	<p>FOLIO 94</p>		<p>A folio 94, el proponente allegó la garantía de seriedad del ofrecimiento, NO incluye los términos y alcances i,ii,iii, solicitados en el numeral 2.1.2.7.3 del Pliego de Condiciones</p>

<p><u>cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.</u></p> <p>(iii) <u>La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</u></p> <p>(iv) <u>El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</u></p> <p>(v) <u>El haber manifestado ser Mipyme para limitar la convocatoria de un proceso contractual sin cumplir los requisitos establecidos en la normativa para tener tal condición.</u></p> <p>b. La presente garantía amparará en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el tomador con ocasión de la presentación de una propuesta para el proceso de selección abierto por el Ministerio de Relaciones Exteriores y/o su Fondo, en el caso de resultar adjudicatario del mismo.</p> <p>c. El cumplimiento de los requisitos establecidos como condiciones de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato en el Anexo que contiene la minuta del contrato del pliego de condiciones que rige el presente proceso de contratación.</p> <p>d. El valor de la presente garantía será exigible con la ejecutoria del acto administrativo expedido por la Entidad, en el que se declare el incumplimiento del proponente respecto de su oferta, y se pagará el valor total al beneficiario en los términos previstos por la ley.</p>			
<p><b>2.1.2.8. IDENTIFICACION TRIBUTARIA</b> Presentar copia del RUT</p>	<p>FOLIO 113 A 118</p>	<p>EI INTEGRANTE DE LA UNION TEMPORAL LA PREVISORA S.A. aportó RUT A FOLIO 113</p> <p>EI INTEGRANTE DE LA UNION TEMPORAL MAFRE SEGUROS GENERALES DE</p>	



		COLOMBIA S.A aportó RUT A FOLIO 114	
		EI INTEGRANTE DE LA UNION TEMPORAL QEB SEGUROS S.A. aportó RUT A FOLIO 115	
2.1.2.9 CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	FOLIO 109 A 111	X Verificado por la Entidad	
2.1.2.10 COMPROMISO ANTICORRUPCION Anexo No. 7	FOLIO 213 A 221	X Suscrito en original por el Representante Legal DE LA UNION TEMPORAL	
ANEXO No. 13 FORMATO INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR	FOLIO 227 A 237	X Suscrito en original por el Representante Legal DE LA UNION TEMPORAL	
LEY 816 DE 2003	FOLIO 223 A 225	Suscrito en original por el Representante Legal DE LA UNION TEMPORAL	

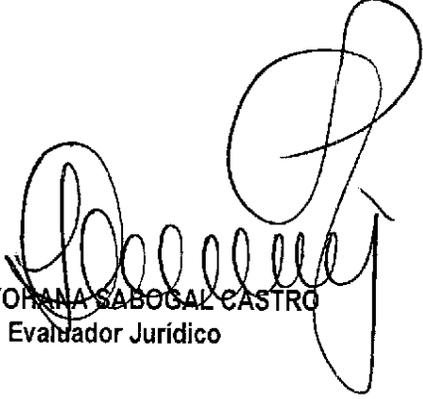
**EL OFERENTE UNION TEMPORAL LA PREVISORA S.A.COMPAÑIA DE SEGUROS-QBE SEGUROS S.A.-MAFRE SEFUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A DE BERA SUBSANAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACION DURANTE EL TERMINO DE TRASLADO:**

- **EI INTEGRANTE DE LA UNION TEMPRAL LA PREVISORA S.A. DEBERA APORTAR CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES A RIESGOS LABORALES.**
- **EI INTEGRANTE DE LA UNION TEMPRAL MAFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. DEBERA APORTAR CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES A RIESGOS LABORALES**



- EL PROPONENTE DEBRA ALLEGAR ANEXO DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO, LA CUAL DEBERA INCLUIR LOS TÉRMINOS Y ALCANCES I,II,III,ISOLICITADOS EN EL NUMERAL 2.1.2.7.3 DEL PLIEGO DE CONDICIONES

**OBSERVACION: PROPUESTA JURIDICAMENTE INHABILITADA MIENTRAS SUBSANA DURANTE EL TERMINO DE TRASLADO**

  
DEISY YOHANA SABOGAL CASTRO  
Evaluador Jurídico